



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las dieciocho horas con once minutos del día **treinta y uno de enero de dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Lista de Asistencia y declaración de quórum.

La sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

La Presidenta de la Junta Ejecutiva	Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez
El Secretario de la Junta Ejecutiva	Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante
El Secretario Ejecutivo	Lic. Sergio Jesús González Muñoz
La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	Lic. Delia Guadalupe del Toro López
La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	Lic. Laura Rebeca Martínez Moya
El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral	Mtro. Guillermo Mereño Alcocer
El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas	Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario de la Junta dar lectura al proyecto de orden del día.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio lectura al siguiente proyecto de orden del día:

1. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación del personal del Servicio Profesional Electoral adscrito a las áreas centrales del Instituto, así como de los dictámenes de no factibilidad de reubicación de los CC. Alejandro Castañeda González, Javier Arenas Tavares y María del

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Carmen Barrón Sinecio, que presenta la Secretaría Administrativa a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.

2. Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación del personal administrativo y del listado de funcionarios que no fueron reubicados de conformidad con la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, que presenta la Secretaría Administrativa a través del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el proyecto de orden del día y consultó si existía alguna intervención.


El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** solicitó una adecuación al punto primero, pues explicó que los dictámenes que se hicieron llegar no eran para aprobación de la Junta Ejecutiva si no más bien eran una propuesta de reubicación que se presentaba, en términos del numeral 12, fracción III, inciso b) de los propios Lineamientos. Asimismo, hizo entrega para cuestiones informativas de un cuarto dictamen del C. Ezequiel Almazán Hernández quien aceptó una plaza inferior de Jefe de Departamento con base en los Lineamientos aprobados para tal efecto. Por ello, sugería que el punto quedara de la siguiente forma: *Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación de personal del Servicio Profesional Electoral adscrito a las áreas centrales del Instituto.*

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** consultó si no había alguna otra observación. Al no haber más observaciones solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** consultó a los presentes, en votación económica, si se aprobaba el proyecto de orden del día, con la modificación propuesta por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el cual fue aprobado por unanimidad.

Acto seguido, **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar cuenta del primer punto del orden del día.

1. **Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación de personal del Servicio Profesional Electoral adscrito a las áreas centrales del Instituto.**

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a consideración de los integrantes, la propuesta presentada. 

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral informó que en el caso de la DECEyEC estaban invertidos el numeral 2 y 3, por lo que la maestra Guadalupe Polo Herrera sería Subdirectora de Contenidos Educativos y la plaza en la cual esta ubicaba se encontraría vacante.

El Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas comentó que de acuerdo con la propuesta en comento existían algunas vacantes del Servicio Profesional Electoral vitales para el desarrollo del proceso electoral, por ejemplo, el Departamento de Registro de Asociaciones adscrito a esa Dirección Ejecutiva que tienen dentro de sus funciones lo relativo al registro de candidatos, considera que los plazos rebasarían las necesidades de las áreas si se espera ocupar esas plazas mediante concurso, por tanto, solicitó que la contratación del personal eventual se pudiera realizar lo más pronto posible conforme al artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** se sumó a la solicitud del Lic. Bernardo Valle Monroy, en atención a que su área tiene ocho plazas vacantes del Servicio Profesional Electoral, todas ellas importantes como el diseño de la documentación y materiales electorales, por lo que es necesario ocupar lo antes posible esas plazas al no tener personal suficiente para realizar ese trabajo.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral explicó que el citado artículo 83 señala que se puede ocupar hasta un 5% de las plazas del Servicio Profesional Electoral de manera directa cuando éstas pongan en riesgo la operación del proceso electoral, de conformidad con el procedimiento apruebe el Consejo General. Preciso que el área su cargo elaboró dicho procedimiento en agosto de 2008, sin embargo, no se ha desahogado aún y que al parecer había regresado a la Junta Ejecutiva. Señaló que probablemente era necesario actualizarlo en algunos aspectos y en todo caso, al no estar aprobado el procedimiento, explorar alguna posibilidad alterna.

La **Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica** se adhirió al sentido de las opiniones de los Directores Ejecutivos, al considerar que existen tanto plazas del servicio profesional como de la rama administrativa que resultan fundamentales para la debida operación del proceso electoral.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que en efecto la propuesta presentada en agosto ya no era viable dadas las circunstancias reales. Por ello, solicitó al Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral presentar el plan de trabajo para atender las inquietudes señaladas por los Directores Ejecutivos. En ese sentido consideró que se tendría que agilizar el procedimiento para hacer la propuesta correspondiente y poder presentarlo al Consejo General. 

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** respecto del documento de agosto, solicitó saber en que fase de la ruta se encontraba, pues éste fue turnado a la Comisión de Normatividad y Transparencia, y en la Comisión del Servicio Profesional se externó la necesidad de revisarlo. Preguntó si la nueva versión que ha integrarse seguiría la misma ruta porque se debían considerar los tiempos.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** preguntó el nombre que tenía el documento para averiguar en qué fase se encontraba de la ruta y en todo caso evaluar las soluciones posibles con base en la normatividad. Luego consultó si había alguna otra intervención y al no haber más intervenciones solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva tomar la votación correspondiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente:

JE021-09	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el numeral 12 fracción III, incisos b) y c) y numeral 13 de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, aprobados por el Consejo General mediante ACU-069-08, de fecha 19 de diciembre de 2008, aprueba la Propuesta de reubicación del personal del Servicio Profesional Electoral adscrito a las áreas centrales del Instituto, que presenta la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, con las observaciones formuladas por el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, e instruye al Secretario Administrativo que proceda a expedir los nombramientos correspondientes a los dos días siguientes; así como se da por enterada del contenido de los dictámenes de no factibilidad de reubicación de los CC. Alejandro Castañeda González, Javier Arenas Tabares, Ma. del Carmen Barrón Sinecio, y Ezequiel Almazán Hernández que presenta la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.</p>
-----------------	---

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del segundo punto del orden del día.

2. **Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación del personal administrativo y del listado de funcionarios que no fueron reubicados de conformidad con la aplicación de los Lineamientos que**

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración que presenta la Secretaría Administrativa a través del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** sometió a consideración de los integrantes el asunto mencionado y concedió la palabra a la titular del Centro de Formación y Desarrollo.

La **Titular del Centro de Formación y Desarrollo** dio lectura al informe de actividades desarrolladas por el área a su cargo para dar cumplimiento a los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración.

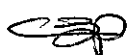
Señaló que mediante acuerdo del Consejo General ACU-046-09 del 7 de noviembre de 2008 se aprobó la reestructura orgánica funcional; luego mediante el ACU-068-09 el Consejo General aprobó el Catálogo General de Cargos y Puestos, y que mediante el ACU-069-09 el máximo órgano de dirección aprobó los Lineamientos antes mencionados. Señaló que en primera instancia se hizo un comparativo sobre la denominación de las plazas entre el actual Catálogo y el Catálogo de cargos aprobado en 1999, de ello se desprendió que 64 plazas conservaban la misma denominación.

Luego, precisó que se llevaron a cabo reuniones de trabajo con los titulares o el personal designado de la Secretaría Administrativa, la Contraloría General y de las áreas ejecutivas y técnicas para definir las funciones.

Asimismo, el Centro mediante oficios solicitó la validación de 39 plazas que cumplen con el supuesto previsto en el numeral 6 de los mencionados Lineamientos; recordó a los titulares de las áreas que debían solicitar la documentación correspondiente al personal administrativo sujeto a reubicación, y remitió el listado del personal administrativo cuya plaza desapareció con la reestructura.

Comentó que del 14 al 16 de enero de 2009, recibió de los titulares de las áreas la propuesta de reubicación del personal administrativo acompañada de la documentación correspondiente y los formatos relativos a los criterios de ponderación que debían aplicarse en la reubicación del personal, así como el informe de calidad del trabajo o las actividades realizadas por el personal.

Destacó que el área a su cargo cotejó la documentación original con la copia del título profesional o constancia de estudios presentados en el *currículum vitae* por el personal administrativo sujeto a reubicación y verificaron el cumplimiento el perfil requerido.



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

Sin embargo, apuntó la necesidad que la Junta Ejecutiva analizara de manera particular cuatro casos. Primero, que cinco funcionarios de la rama administrativa quienes ocupaban plazas de libre designación eran propuestos para ser incluidos en el proceso de reubicación del personal administrativo el cual sólo aplicaba a plazas de concurso; segundo, un funcionario del Servicio Profesional Electoral solicitaba su incorporación a la rama administrativa; tercero, que cuatro funcionarios eran propuestos para ocupar plazas de mayor nivel lo cual significaba una promoción y, cuarto, que seis personas quienes ya no prestaban sus servicios al Instituto desde el mes de diciembre de 2009 fueron propuestos para incorporarse a la rama administrativa.

Precisó que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral remitió al Secretario Administrativo la lista y expedientes del personal de carrera que no fue factible reubicar dentro de la rama del Servicio Profesional, por lo que el Centro envió a los titulares de las áreas el listado y la documentación del personal de carrera mencionado para que emitieran una respuesta sobre la posibilidad de reubicarlos en alguna plaza vacante de la rama administrativa adscrita a su área.

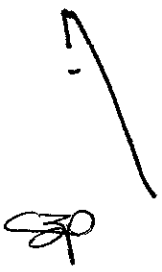
En respuesta, las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Transparencia, y de Servicios Informáticos propusieron la incorporación de los CC. Ezequiel Almazán Hernández y de María del Carmen Barrón Sinicio, respectivamente.

De igual manera se buscó la compatibilidad de perfiles para el personal administrativo sujeto a reubicación en otra área del Instituto, en este caso, se presentaron las propuestas de reubicación de tres plazas por parte de las áreas que solicitaron a personal previsto en la bolsa.

Que en cumplimiento al numeral 18 de los Lineamientos, el Centro remitió a los titulares de las áreas los listados del personal eventual contratado, con información referente a los nombres, funciones y tiempo de contratación.

Agregó que del 14 al 16 de enero recibieron las propuestas de las áreas para incorporar al personal eventual dentro de la rama administrativa, con la correspondiente documentación para verificar el cumplimiento de perfil y nivel de estudios requeridos. En este caso, se propone la incorporación del personal eventual a ciento veintiséis plazas de la rama administrativa y quedan vacantes setenta y cinco plazas.

Precisó que en un principio el número de funcionarios no considerados para su reubicación constituyó cincuenta, sin embargo, en coordinación con las áreas, de acuerdo con el perfil de los cargos y la revisión del currículum, el Centro propone



**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

la reubicación de veintidós funcionarios más para que sean considerados por los titulares de las áreas.

Por lo anterior, concluyó que con la propuesta el número de personas que quedaban en la bolsa de funcionarios del Instituto que no podían ser reubicados es la estructura administrativa se reducía a treinta.


El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral señaló que no tenía conocimiento de alguna aceptación por parte de la Unidad de Servicios Informáticos y la Unidad de Comunicación Social y Transparencia respecto de los dos funcionarios, pues seguían siendo parte del Servicio Profesional Electoral además de no ubicarlos dentro de la propuesta.

El Secretario de la Junta Ejecutiva refirió que la Subdirección de Contabilidad adscrita a la Secretaría Administrativa se encontraba vacante y se estaba proponiendo a un funcionario para ocupar la misma, sin embargo, comentó que esta persona no cubría el perfil requerido y de acuerdo con el informe de calidad del trabajo no encontraba en el funcionario propuesto las características necesarias para el desempeño del puesto.

El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral consideró pertinente centrarse en el análisis de los perfiles de los cargos establecidos y evitar cuestiones que pueden ser un poco más subjetivas.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva manifestó que era válido externar en el órgano colegiado una serie de inquietudes, ya que al momento de dar a conocer la información pueden generarse versiones públicas para proteger los datos personales, de lo cual deberá estar pendiente el área encargada.

La Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica mostró su preocupación por la propuesta para ocupar la plaza vacante de la Subdirección de Producción de Materiales, pues del análisis realizado por su área no encontraron a alguien en el Instituto que cubriera el requerimiento del puesto y conforme a la propuesta la funcionaria sugerida si cubre el perfil, entonces, al no conocer su currículum deseaba conocer la forma en cómo se constató el cumplimiento; por otra parte, el Centro propone que una funcionaria ocupe el cargo de auxiliar de servicios, no obstante es una plaza en donde se requiere cargar una gran cantidad de materiales en la bodega, trabajo que resulta sumamente pesado y tampoco conoce el perfil y currículum de la funcionaria.

La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral mencionó que en el área su cargo se generó una vacante correspondiente a la plaza de analista, en virtud de la declinación de la persona propuesta. 

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**


El Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral se refirió a la propuesta presentada consistente en reubicar a un analista del Centro de Formación y Desarrollo en la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, sin embargo, conforme a los Lineamientos esa persona debería permanecer en el Centro. Asimismo, manifestó su molestia debido a que en su oportunidad había solicitado al propio Centro le proporcionará personal de apoyo lo cual le fue negado, por lo que consideraba inapropiado haber incluido esta propuesta habiendo diversas vacantes de analista en otras áreas.

La Titular del Centro de Formación y Desarrollo en relación con los casos de Ezequiel Almazán y María del Carmen Barrón precisó que se les había hecho del conocimiento el interés existente por las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Transparencia, y de Servicios Informáticos para que se incorporaran a plazas correspondientes a la rama administrativa, sin embargo, por tratarse de plazas inferiores a las que ocupaban en la rama del Servicio Profesional Electoral no aceptaron y optaron por permanecer dentro del Servicio Profesional Electoral en plazas de menor nivel.

Puntualizó que la propuesta presentada por el Centro estaba para el análisis de las áreas, quienes en última instancia decidirían si cubren los requisitos y necesidades de la propia área. Abundó en cuanto a las funciones de una secretaria y un auxiliar de servicio que el Centro detecto la existencia de compatibilidad, en ese sentido, consideraba no había inconveniente en la reubicación. Concluyó que la propuesta tenía por objeto reducir el número de funcionarios ubicados en la bolsa, por lo que estaba para su consideración.

La Presidenta de la Junta Ejecutiva en uso de la palabra sugirió que para contar con mayores elementos de análisis y estar en condiciones de tomar una decisión, propuso dejar la sesión abierta, por tanto, solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva, tomar la votación correspondiente.

El Secretario de la Junta Ejecutiva hizo la consulta en votación económica.

Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, el acuerdo siguiente: 

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

<p>JE022-09</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 9, fracción X, y 21 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Junta Ejecutiva, aprueba posponer la discusión de la <i>Propuesta de reubicación del personal Administrativo y del Listado de funcionarios que no fueron reubicados</i>, de conformidad con la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, que presenta la Secretaría Administrativa, a través del Centro de Formación y Desarrollo, a fin de contar con mayor tiempo para su análisis, así como declarar en sesión permanente a este órgano colegiado, para estar en condiciones de reanudar a la brevedad su discusión y votación, con las observaciones formuladas por la Directora Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, el Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral, la Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y el Secretario de la Junta Ejecutiva.</p>
------------------------	---

A continuación, la Presidenta de la Junta Ejecutiva comentó que no había más asuntos por tratar, por lo cual declaró en sesión permanente a la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las diecinueve horas del treinta y uno de enero de dos mil nueve.

RECESO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, a las nueve horas con cuarenta y un minutos del día **seis de febrero de dos mil nueve**, en la sede del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la Calle de Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Costal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la reanudación de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal.

La reanudación de la sesión de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal inicio con el pase de lista de asistencia por parte del **Secretario de la Junta Ejecutiva**, por lo que estuvieron presentes:

- | | |
|--|--|
| La Presidenta de la Junta Ejecutiva | Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez |
| El Secretario de la Junta Ejecutiva | Lic. Eduardo Sergio Gómez y Bustamante |
| El Secretario Ejecutivo | Lic. Sergio Jesús González Muñoz |
| La Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral | Lic. Delia Guadalupe del Toro López |

**CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**

La Directora Ejecutiva de Capacitación
Electoral y Educación Cívica

Lic. Laura Rebeca Martínez Moya

El Director Ejecutivo del Servicio
Profesional Electoral

Mtro. Guillermo Merelo Alcocer

El Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas

Lic. Bernardo Valle Monroy

Verificado el quórum de ley, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** declaró reanudada la sesión y solicitó al **Secretario de la Junta Ejecutiva** dar cuenta del asunto del orden del día que había quedado pendiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** dio cuenta del asunto orden del día que quedó pendiente:

Único.- Análisis y, en su caso, aprobación de la propuesta de reubicación del personal administrativo y de listado de funcionarios que no fueron reubicados, de conformidad con la aplicación de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración que presenta la Secretaría Administrativa a través del Centro de Formación y Desarrollo, es cuanto, señora presidenta.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** puso a la consideración de los integrantes de este órgano colegiado los documentos mencionados.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** en uso de la palabra informó que se realizaron reuniones de trabajo con la participación de los directores ejecutivos y titulares de unidad, a efecto de encontrar las mejores soluciones posibles y resolver de manera justa los casos presentados.

Las situaciones revisadas y resueltas correspondieron a funcionarios del Servicio Profesional Electoral propuestos para ser incorporados en la rama administrativa; la propuesta de reubicación de funcionarios que ocupan plazas de libre designación para quedar sujetos al mecanismo del concurso; funcionarios propuestos para ocupar una plaza de nivel superior a la que ocupaban y personas contratadas bajo el régimen de honorarios en una temporalidad distinta a lo señalado en los lineamientos de reubicación, pero que por sus funciones y experiencia en los cargos fueron propuestas para incorporarse en la rama administrativa.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

Después de un exhaustivo trabajo, comentó que se agotaron todas las etapas marcadas en los citados Lineamientos y en todo momento buscaron salvaguardar los derechos de los trabajadores y cumplir cabalmente con la normatividad en la materia, los resultados estaban contenidos en los anexos 1 y 2 que sometió a la consideración de la Junta Ejecutiva, avalados por los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Unidades técnicas y el Centro de Formación y Desarrollo.

La **Directora Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral** preguntó de que manera se iban a cubrir con posterioridad dos vacantes subsistes en su área, una de Analista y una de Auxiliar de Servicios.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** indicó que existe una propuesta que será sometida a la consideración del Consejo General y que están conscientes de la situación que apremia.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** consultó a partir de qué momento se realizarían las reubicaciones y la separación del personal que no pudo ser reubicado.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** comentó que la operación se realizaría de inmediato a la aprobación, por tratarse de la aplicación de los Lineamientos de reubicación.

El **Secretario Ejecutivo** señaló que para atender la preocupación del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas había que remitirse a lo establecido en el numeral 19 de los Lineamientos, por lo que el Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos estaba listo para proceder a las separaciones que hayan resultado necesarias cuando termine este procedimiento.

El **Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas** mencionó que entonces tratándose del personal sujeto a separación, entendía que la terminación de la relación laboral sería ese mismo día con efectos a partir del día siguiente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** mencionó que los propios lineamientos indican que ambas Secretarías tienen un término de dos días para la elaboración de nombramientos y la notificación a los trabajadores con los que se da por finiquitada su relación laboral.

Asimismo, externó la preocupación que se ha generado por la existencia todavía de plazas vacantes en diferentes áreas del Instituto cuya ocupación resulta prioritaria, sobre todo de cara al proceso electoral. En ese sentido, mencionó que la aplicación de un mecanismo de contratación basado en la realización de



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA EJECUTIVA

concursos implicaría retrasar la incorporación de personal necesario para realizar las tareas vinculadas a dicho proceso.

Por lo anterior, propuso que la Junta Ejecutiva solicite al Consejo General la suspensión del artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, a efecto de considerar la instrumentación de mecanismos de contratación emergentes para ocupar a la brevedad las plazas vacantes en comento; instrumento que sería elaborado por el Centro de Formación y Desarrollo, a fin de presentarlo en el menor tiempo posible a la Junta, para ser remitido a la Comisión de Normatividad y Transparencia y posteriormente al Consejo General.

El **Secretario Ejecutivo** se sumó a lo externado por el Secretario Administrativo y Secretario de la Junta Ejecutiva, consistente en la suspensión del segundo transitorio de los Lineamientos para obviar la elaboración del concurso y llevar a buen puerto el proceso electoral, disposición a la que dio lectura: *“Las plazas que subsistan una vez aplicados los presentes Lineamientos serán consideradas vacantes y se cubrirán mediante el capítulo correspondiente del programa de reclutamiento y selección del personal del Servicio Profesional Electoral y de la rama administrativa.”*

El **Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral** comentó que sería aplicable un programa emergente para el personal administrativo, sin embargo, en el caso del Servicio Profesional Electoral por tener otra naturaleza prevista en la propia Ley y en atención a las instrucciones del Secretario Ejecutivo estaban previendo diversos escenarios de aplicación del artículo 83 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral, por lo que ya tenían una primera propuesta de procedimiento y estaban determinando el número de plazas que podrían ocuparse por esa vía.

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** se sumó a la propuesta formulada por el Secretario de la Junta Ejecutiva y el Secretario Ejecutivo, al no haber más intervenciones solicitó al primero someter a votación el asunto que quedó pendiente del orden del día y posteriormente tomar la votación de la propuesta planteada respecto a instrumentar mecanismos de contratación emergente.

El **Secretario de la Junta Ejecutiva** hizo la consulta en votación económica. Los integrantes de la Junta Ejecutiva aprobaron por unanimidad de los presentes, los acuerdos siguientes:

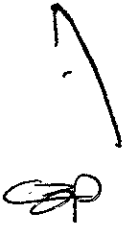


CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

<p>JE023-09</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los numerales 16, fracciones IV, incisos a), b) y c), y V; 18, fracción III, inciso c) de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del personal del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración, aprobados por el Consejo General mediante ACU-069-08, de fecha 19 de diciembre de 2008, aprueba la <i>Propuesta de reubicación del personal Administrativo y de incorporación del personal eventual a la Rama Administrativa</i>, que presenta la Secretaría Administrativa, a través de la Unidad del Centro de Formación y Desarrollo, de conformidad con la aplicación de los Lineamientos antes citados, y que se instruya al Secretario Administrativo a que proceda a expedir los nombramientos correspondientes en los plazos establecidos para ese efecto. Asimismo, para dar atención al anexo del Personal Sujeto a Separación del IEDF, se instruya al Secretario Administrativo y al Secretario Ejecutivo para que, en el marco de sus atribuciones, realicen los trámites conducentes de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración.</p>
<p>JE024-09</p>	<p>La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 108, fracción III del Código Electoral del Distrito Federal, aprueba someter a consideración del Consejo General la suspensión del artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos que regulan la reubicación o, en su caso, separación del Instituto Electoral del Distrito Federal por reestructuración e instrumentar mecanismos de contratación emergentes que permitan ocupar las plazas vacantes de la Rama Administrativa, e instruir al Centro de Formación y Desarrollo para que presente a la brevedad a este órgano colegiado la propuesta respectiva.</p>

La **Presidenta de la Junta Ejecutiva** solicitó al Secretario de la Junta Ejecutiva dar cuenta del siguiente asunto del orden del día. El **Secretario de la Junta Ejecutiva** informó que los asuntos listados en el orden del día se habían agotado.

Al haberse agotado los asuntos del orden del día, la **Presidenta de la Junta Ejecutiva** dio por concluida la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Distrito Federal a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del **seis de febrero de dos mil nueve**.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA EJECUTIVA

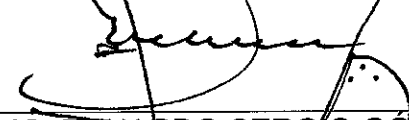
Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



MTRA. BEATRIZ CLAUDIA
ZAVALA PÉREZ

EL SECRETARIO DE LA
JUNTA EJECUTIVA DEL IEDF



LIC. EDUARDO SERGIO GÓMEZ Y
BUSTAMANTE